

CASO N°. 0782-13-EP

JUEZ PONENTE: Fabián Marcelo Jaramillo Villa

CORTE CONSTITUCIONAL.- DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN.- Quito D.M., 29 de mayo de 2015, las 14:30.- **VISTOS:** En virtud del sorteo efectuado en sesión ordinaria del Pleno del Organismo el 09 de octubre de 2013, corresponde al suscrito actuar como juez ponente, y una vez recibida la causa, de conformidad con lo previsto en los Arts. 194 y 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, el Art. 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento del caso N°. **0782-13-EP, Acción Extraordinaria de Protección**, deducida por el señor Julio Diez Merino, por sus propios y personales derechos en contra del auto del 11 de abril de 2013, emitido por los jueces de la Sala Especializada de la Familia, Niñez y Adolescencia de la Corte Nacional de Justicia, dentro de la acción de habeas corpus N°. 060-2013. En lo principal se **DISPONE:** **1.-** Notifíquese con el contenido del presente auto y copia simple de la demanda y de la resolución impugnada, a los jueces de la Sala Especializada de la Familia, Niñez y Adolescencia de la Corte Nacional de Justicia, a fin de que en el término de cinco días, remitan a este Organismo un informe detallado y argumentado de descargo con respecto al contenido de la demanda que motiva la presente acción. **2.-** Hágase conocer el contenido del presente auto al legitimado activo, señor Julio Diez Merino, en el casillero constitucional N°. 110 y judicial N°. 6180. **3.-** Cuéntese en la presente causa con el señor Procurador General del Estado, a quien se notificará mediante oficio el contenido del presente auto y copias simples de la demanda y de la decisión impugnada. **4.-** De conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, designo al Abogado Rodrigo Ugsha Cuyo, Experto Constitucional Jurisdiccional, como *Actuario* en esta causa hasta la remisión del proyecto correspondiente, al Pleno de este Organismo. **NOTIFÍQUESE.-**



Fabián Marcelo Jaramillo Villa
JUEZ CONSTITUCIONAL

Lo Certifico.- Quito D. M., 29 de mayo del 2015, a las 14:30.-



Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO